

TABLA DE HONORARIOS MINIMOS SUGERIDOS - VALORES POR M²

AGOSTO DE 2023

Valor por m² \$ 639.630,00

Valor por módulo \$ 6.908,00

% Minimo 4,50%

1. OBRAS DE VIVIENDA NUEVA

TAREA	PROYECTO (60%)	DIRECCIÓN (40%)
1.1 ARQUITECTURA	\$ 6.908,00	\$ 4.029,67
1.2 ESTRUCTURA	\$ 3.454,00	\$ 5.756,67
1.3 SANITARIO	\$ 2.037,86	\$ 575,67
1.4 ELECTRICIDAD	\$ 2.279,64	\$ 575,67
1.5 GAS	\$ 2.590,50	\$ 575,67
TOTAL:	\$ 17.270,00	\$ 11.513,34

2. OBRAS REPETIDAS Y/O COLECTIVAS

Por documentación ejecutiva se calculará el 70% del honorario por cada tarea.

Por dirección de obra será por 40%, es decir, lo mismo que para una obra cualquiera

De acuerdo a lo mencionado, se aplicarán los siguientes valores:

TAREA	PROYECTO	DIRECCIÓN
2.1 ARQUITECTURA	\$ 4.835,60	\$ 4.029,67
2.2 ESTRUCTURA	\$ 2.417,80	\$ 5.756,67
2.3 SANITARIO	\$ 1.426,50	\$ 575,67
2.4 ELECTRICIDAD	\$ 1.595,75	\$ 575,67
2.5 GAS	\$ 1.813,35	\$ 575,67
	\$ 12.089,00	\$ 11.513,34

3. DEMOLICIÓN (se calcula s/tabla punto 1)

Por documentación ejecutiva, si la sup. es mayor a la existente se calculará el 60% del honorario 1.1. En caso que la sup. sea menor a la existente se calculará el 50% del honorario 1.1.

Por dirección de obra se calculará el 50%, del valor total correspondiente a la dirección de vivienda.

De acuerdo a lo mencionado, se aplicarán los siguientes valores:

	PROYECTO	DIRECCIÓN
3.1 SUP. > A EXISTENTE	\$ 4.144,80	
3.2 SUP. < A EXISTENTE	\$ 3.454,00	\$ 5.756,67

4. REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN (se calcula s/tabla punto 1)

Por documentación ejecutiva, cuando la sup. sea mayor a la existente se calculará el 110% del honorario 1.1.

Por documentación ejecutiva, cuando la sup. sea menor a la existente se calculará el 105% del honorario 1.1.

Por dirección de obra será por el 40%, y/o dependiendo del tipo de obra se adoptará la tarea conveniente.

De acuerdo a lo mencionado, se aplicarán los siguientes valores:

	PROYECTO
4.1 SUP. > A EXISTENTE	\$ 7.598,80
4.2 SUP. < A EXISTENTE	\$ 7.253,40

5. RELEVAMIENTOS Y/O EMPADRONAMIENTOS (se calcula s/tabla punto 1)

Por documentación ejecutiva se calculará el 60% del honorario por cada tarea.

De acuerdo a lo mencionado, se aplicarán los siguientes valores:

5.1 ARQUITECTURA	\$ 4.144,80
5.2 SANITARIO	\$ 1.222,72

6. INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS

6.1 INFORME TECNICO VIVIENDA	9 mod.	\$ 62.172,00
6.2 INFORME TECNICO ESTRUCTURA	9 mod.	\$ 62.172,00
6.3 CAT < 50 M2	12 mod.	\$ 82.896,00
6.4 CAT > 50 M2	15 mod.	\$ 103.620,00
6.5 CONSULTORIA	2 mod.	\$ 13.816,00

7. REPRESENTACIÓN TÉCNICA

7.1 Representación técnica a empresas constructoras que ejecuten obras públicas o privadas será por 4,5 % del monto de obra.